

tos antes referenciados (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Ugo Tarabusi López, Presidente del Consejo de Administración.—59.717.

PRADOMAR DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 24 de noviembre de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 25 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuentemente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Lourdes Llave Alonso.—59.464.

PRODUCTOS DAMEL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

STI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Productos Damel, Sociedad Limitada de STI Ibérica, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—José Vicente López Ibáñez, Administrador Solidario.—59.401.

1.ª 20-10-2008

PROMETHEUS ELECTRONIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Prometheus Electronic, Sociedad Anónima», de fecha 22 de septiembre de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Prometheus Electronic, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, Hermosilla 3, el día 21 de noviembre de 2008, a las trece horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General.

Se informe a los señores accionistas que, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales individuales y consolidadas referidas en el orden del día anterior, incluyendo Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memorias, y los informes de gestión y de los auditores de cuentas.

Igualmente, se informa de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Vicesecretario Segundo no Consejero del Consejo de Administración, Belén Martín Gil.—60.105.

PROMOCIONES ESPECIALES ZARAGOZA NAVARRA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el 18 de abril de 2008, la Junta general universal de accionistas de la sociedad aprobó la disolución de esta sociedad, el nombramiento de Liquidador y la apertura del período de liquidación. Asimismo, la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 9 de octubre de 2008, acordó la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.279,40
Inversiones financieras temporales	2.874.559,24
Tesorería	51.325,10
Total activo	2.927.163,74
Pasivo:	
Capital Social	60.104,00
Desembolsos pendientes	-45.078,00
Reservas	2.897.412,61
Pérdidas y ganancias	14.725,13
Total pasivo	2.927.163,74

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Liquidador, Jesús Rafael Salvador Falcón.—59.244.

PROMOCIONES RONDA 28, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

PLANES E INVERSIONES CLM, S. A. (Sociedad cesionaria)

*Disolución sin liquidación con cesión global
de Activos y Pasivos*

En sesión de fecha 30 de septiembre de 2008, el accionista único de «Promociones Ronda 28, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, la sociedad «Planes e Inversiones CLM, Sociedad Anónima», que se subrogará íntegramente en la posición de «Promociones Ronda 28, Sociedad Anónima», asumiendo la totalidad de los bienes y derechos, así como de las obligaciones, que correspondan a la sociedad cedente.

En la misma sesión, se aprobó el balance final de «Promociones Ronda 28, Sociedad Anónima», que se transcribe a continuación. Dicho balance coincide con el inicial y con base al mismo se lleva a cabo la cesión global de activo y pasivo:

Balance de Situación a 30 de junio de 2008

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	588.472,46
II. Inmovilizado material	587.587,46
1. Terrenos y construcciones.....	546.748,14
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.....	40.839,32
V. Inversiones financieras a largo plazo	885,00
5. Otros activos financieros.....	885,00
B) Activo corriente	24.988.331,80
II. Existencias.....	18.643.628,09
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	1.831.023,56
3. Productos en curso	16.506.660,19
4. Productos terminados.....	305.884,90
6. Anticipos a proveedores.....	59,44
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	651.908,98
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	108.738,25
5. Activos por impuesto corriente.....	11,90
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	543.158,83
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.800.000,00
5. Otros activos financieros.....	1.800.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	16.238,37
5. Otros activos financieros.....	16.238,37
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente.....	3.876.556,36
1. Tesorería	3.876.556,36
Total Activo (A+B).....	25.576.804,26
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	3.287.424,14
A-1) Fondos propios	3.287.424,14
I. Capital.....	2.404.000,00
1. Capital escriturado	2.404.000,00
III. Reservas	251.865,31
1. Legal y estatutarias	251.865,31
V. Resultados de ejercicios anteriores	610.238,08
1. Remanente.....	610.238,08
VII. Resultado del ejercicio	21.320,75

B) Pasivo no corriente.....	21.740.730,97
III. Deudas con emp. del grupo y asociadas a largo plazo.....	21.740.730,97
C) Pasivo corriente.....	616.837,40
III. Deudas a corto plazo.....	1.432,00
5. Otros pasivos financieros.....	1.432,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	12.340,93
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	603.064,47
1. Proveedores.....	272.433,51
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.....	2.868,10
5. Pasivos por impuesto corriente.....	25.695,55
6. Otras deudas con las Administraciones públicas.....	3.113,38
7. Anticipos de clientes.....	298.953,93
Total Patrimonio neto y Pasivo (A+B+C).....	25.644.992,51

A efectos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente «Promociones Ronda 28, Sociedad Anónima», y del cesionario, «Planes e Inversiones CLM, Sociedad Anónima», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la sociedad cedente y cesionaria y podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuenca, 8 de octubre de 2008.—José Antonio Villegas Díaz, Consejero y Secretario del Consejo.—59.250.

PULEVA BIOTECH, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, con domicilio social en Granada, Camino de Purchil, número 66 y C.I.F. A-18550111, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 24 de noviembre de 2008 a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y al día siguiente, 25 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión y, como consecuencia, del proyecto de fusión, consistente en la absorción por Puleva Biotech, Sociedad Anónima de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima y de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada, aprobación del balance cerrado a 30 de junio de 2008 como balance de fusión, así como opción por la aplicación a la fusión del régimen de neutralidad regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Segundo.—De ser aprobado el punto anterior, ampliación del objeto social, modificando al efecto el artículo 2 de los Estatutos Sociales, toda vez que el objeto social de la sociedad absorbente no comprende íntegramente los de las sociedades absorbidas, con la finalidad de incluir dichos objetos sociales de las sociedades absorbidas en el de la absorbente. Refundición de los Estatutos Sociales en un solo texto.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación de instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) Derecho de Información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se pone a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social y pudiendo los accionistas obtener la entrega o envío gratuito de su texto íntegro, de los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, más los informes de auditoría sobre dichos ejercicios de Puleva Biotech, Sociedad Anónima y de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima, no estando obligada a ser auditada Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada.

c) El balance de fusión de cada una de las Sociedades más el informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas de Puleva Biotech, Sociedad Anónima y de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima.

d) El texto íntegro de la modificación que haya de introducirse en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, el texto íntegro de los Estatutos Sociales refundidos y el informe sobre dicha modificación emitido por el Consejo de Administración.

e) Los estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

f) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de las personas físicas, administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como fecha desde la que desempeñan sus cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 del mencionado cuerpo legal, las menciones mínimas del proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes son las siguientes:

a) La sociedad absorbente será Puleva Biotech, Sociedad Anónima, con domicilio social en Granada, Camino de Purchil, 66, CIF número A-18550111, constituida por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al tomo 914, folio 164, Sección 8, hoja GR-17.202, inscripción 1.ª.

b) Las sociedades absorbidas son:

Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima, con CIF: A-81166258, con domicilio social en Madrid, Camino de Horniguera, número 176, naves 7, 8 y 9, constituida Sociedad Anónima por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.420, folio 184, S 8, hoja M-151.409, inscripción 1.ª. Posteriormente, por escritura de fusión otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Huertas Trólez, el día 14 de julio de 2004, número 2.059 de su protocolo. Cambió su denominación por la que actualmente ostenta.

Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada, con CIF: B-10238871, con domicilio social en Talayuela (Cáceres), Polígono Industrial Alcantarilla, constituida por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cáceres, al tomo 512, libro 340, folio 179, Sección 8, hoja CC-5432, inscripción 1.ª.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2009 (inclusive) o la de presentación a inscripción de la escritura de fusión si ésta fuera anterior.

d) Al no existir en las sociedades absorbidas titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las Sociedades que se extinguen, no se van a otorgar derechos especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente.

e) Los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión no percibirán ventaja o beneficio alguno dimanantes de dicha operación.

f) Tampoco se llevará a cabo modificación de los Estatutos Sociales rectores de la Sociedad absorbente, salvo en lo previsto en relación con la ampliación del objeto social (punto 2 del orden del día).

g) Se trata de una fusión simplificada contemplada en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de So-

ciedades Anónimas, por lo que no son necesarios los informes de expertos independiente ni de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo se informa de que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es.

B) Derecho de Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima. (Iberclear).

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Puleva Biotech, Sociedad Anónima ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista deseara votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C) Derecho de Representación y Voto.

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Puleva Biotech, Sociedad Anónima la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Puleva Biotech, Sociedad Anónima como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la